

Utrera Domínguez, David

## Anexos

In: Utrera Domínguez, David. *Cultura y civilización catalanas*. 1. vyd. Brno: Masarykova univerzita, 2014, pp. 153-172

ISBN 978-80-210-6934-3; ISBN 978-80-210-6937-4 (online : Mobipocket)

Stable URL (handle): <https://hdl.handle.net/11222.digilib/130450>

Access Date: 20. 03. 2025

Version: 20220831

Terms of use: Digital Library of the Faculty of Arts, Masaryk University provides access to digitized documents strictly for personal use, unless otherwise specified.

# ANEXOS

## Geografía física y política

### Relieve



Fuente: Jaume Sobrequés i Callicó. Historia de Cataluña. Barcelona: Editorial Base, 2007

Ríos



Fuente: Jaume Sobrequés i Callicó. Historia de Cataluña. Barcelona: Editorial Base, 2007

## Embalses



Fuente: Los Embalses. In: Carp Fishing [online] s. d. [v. 31. 1. 2014]. Accesible en: <http://www.carp.cat.com/id20.html>

Provincias de Cataluña



Fuente: Geocat. Mapa provincial de Catalunya amb superposició de les comarques. In: Wikimedia Commons [online] 19. 2. 2011 [v. 31. 1. 2014]. Licencia: Creative Commons Attribution-Share Alike 3.0 Unported (<http://creativecommons.org/licenses/by-sa/3.0/legalcode>). Accesible en: [http://commons.wikimedia.org/wiki/File:Mapa\\_provincial\\_de\\_Catalunya\\_amb\\_superposició\\_de\\_les\\_comarques.svg](http://commons.wikimedia.org/wiki/File:Mapa_provincial_de_Catalunya_amb_superposició_de_les_comarques.svg)

## Comarcas de Catalunya:



Fuente: Jaume Sobrequés i Callicó. Historia de Catalunya. Barcelona: Editorial Base, 2007

# La lengua catalana

## Dominio lingüístico catalán



Fuente: Ebrenc(ca). Domini lingüístic català. In: Wikimedia Commons [online] 16. 5. 2007 [v. 2. 6. 2014]. Licencia: Creative Commons Attribution-Share Alike 2.5 Generic (<http://creativecommons.org/licenses/by-sa/2.5/legalcode>). Accesible en: [http://en.wikipedia.org/wiki/File:Domini\\_lingüístic\\_català.png](http://en.wikipedia.org/wiki/File:Domini_lingüístic_català.png)

## Conocimiento del catalán en Cataluña. Comparación 1991 – 2011

### Cataluña. 1991.

	Población de 2 años y más	Lo entiende	%	Lo sabe hablar	%	Lo sabe leer	%	Lo sabe escribir	%	No lo entiende	%
De 2 a 14 años	966	919	95,1	753	78	657	68	534	55,3	47	4,9
De 15 a 29 años	1468	1428	97,3	1162	79,2	1212	82,6	930	63,4	40	2,7
De 30 a 44 años	1267	1208	95,3	812	64,1	875	69,1	398	31,4	59	4,7
De 45 a 59 años	1045	964	92,2	594	56,8	600	57,4	227	21,7	81	7,8
De 60 a 74 años	847	756	89,3	520	61,4	488	57,6	210	24,8	91	10,7
De 75 a 84 años	282	240	85,1	178	63,1	151	53,5	63	22,3	41	14,5
De 85 años y más	74	62	83,8	47	63,5	36	48,6	14	18,9	12	16,2
Total	5949	5578	93,8	4066	68,3	4019	67,6	2376	39,9	371	6,2

(Miles de personas) Fuente: Institut d'Estadística de Catalunya

### Cataluña. 2011.

	Población de 2 años y más	Lo entiende	%	Lo sabe hablar	%	Lo sabe leer	%	Lo sabe escribir	%	No lo entiende	%
De 2 a 14 años	1016	985	96,97	805	79,26	704	69,25	616	60,66	31	3,03
De 15 a 29 años	1207	1158	95,95	1024	84,87	1077	89,3	975	80,79	49	4,05
De 30 a 44 años	1950	1859	95,31	1483	76,03	1653	84,76	1323	67,82	91	4,69
De 45 a 59 años	1490	1426	95,72	1046	70,19	1216	81,58	698	46,85	64	4,28
De 60 a 74 años	1005	947	94,26	606	60,36	701	69,74	297	29,58	58	5,74
De 75 a 84 años	476	432	90,71	280	58,76	297	62,47	114	23,92	44	9,29
De 85 años y más	163	143	87,76	101	62,43	103	63,15	46	28,55	20	12,24
Total	7306	6949	95,12	5345	73,16	5750	78,71	4069	55,7	357	4,88

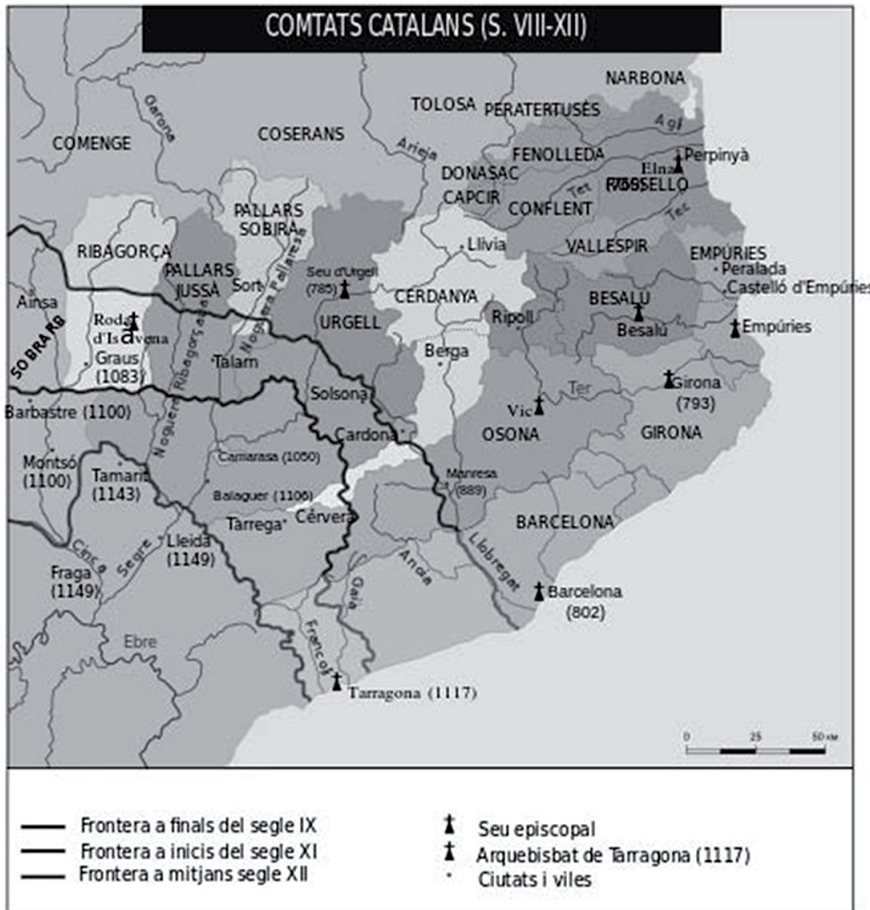
(Miles de personas) Fuente: Institut d'Estadística de Catalunya

Fuente: Generalitat de Catalunya, Institut d'Estadística de Catalunya. Catalunya. 1991, Catalunya. 2011. In: Idescat. Estadística bàsica de Catalunya. Demografia i qualitat de vida [online] s. d. [v. 2. 6. 2014]. Licencia: Creative Commons Attribution 3.0 (<http://creativecommons.org/licenses/by/3.0/es/legalcode.ca>). Accesible en: <http://www.idescat.cat/dequavi?TC=444&V0=15&V1=1>, <http://www.idescat.cat/dequavi?TC=444&V0=15&V1=1&VA=1991&xx=7&y=8>



# Historia

Mapa de los condados catalanes entre los siglos VIII y XII



Fuente: Bestiasonica. Comtats catalans s. VIII-XII. In: Wikimedia Commons [online] 9.4.2011 [v. 2.6.2014]. Licencia: Creative Commons Attribution-Share Alike 3.0 Unported (<http://creativecommons.org/licenses/by-sa/3.0/legalcode>). Accesible en: [http://commons.wikimedia.org/wiki/File:Comtats\\_catalans\\_s.\\_VIII-XII.svg](http://commons.wikimedia.org/wiki/File:Comtats_catalans_s._VIII-XII.svg)

## La Marca Hispánica en el siglo IX



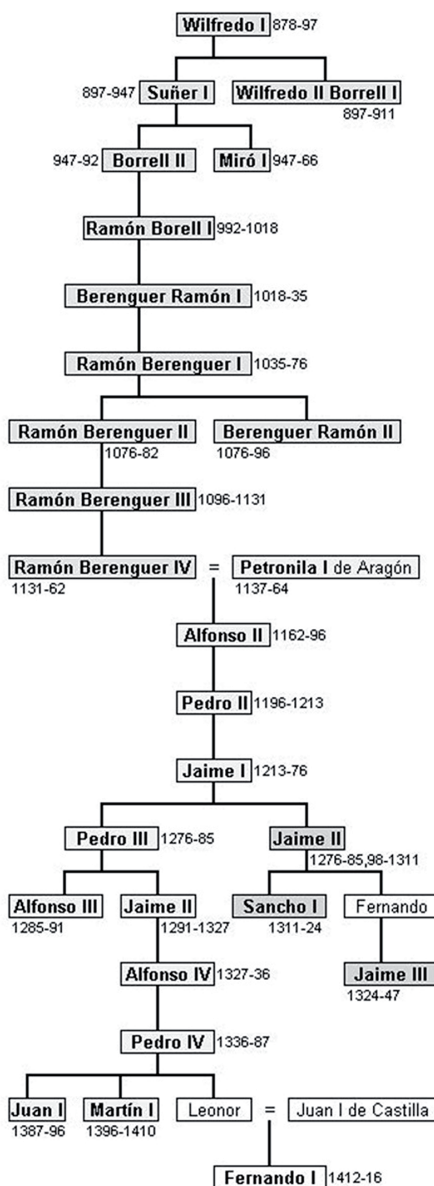
Fuente: Metrónimo. Condados de la Marca. In: Wikimedia Commons [online] 6.4.2012 [v. 2.6.2014]. Licencia: Creative Commons Attribution-Share Alike 3.0 Unported (<http://creativecommons.org/licenses/by-sa/3.0/legalcode>). Accesible en: [http://es.wikipedia.org/wiki/Historia\\_medieval\\_de\\_España#mediaviewer/Archivo:Condados\\_de\\_la\\_Marca.svg](http://es.wikipedia.org/wiki/Historia_medieval_de_España#mediaviewer/Archivo:Condados_de_la_Marca.svg)

## Los dominios mediterráneos entre los siglos XIII y XV



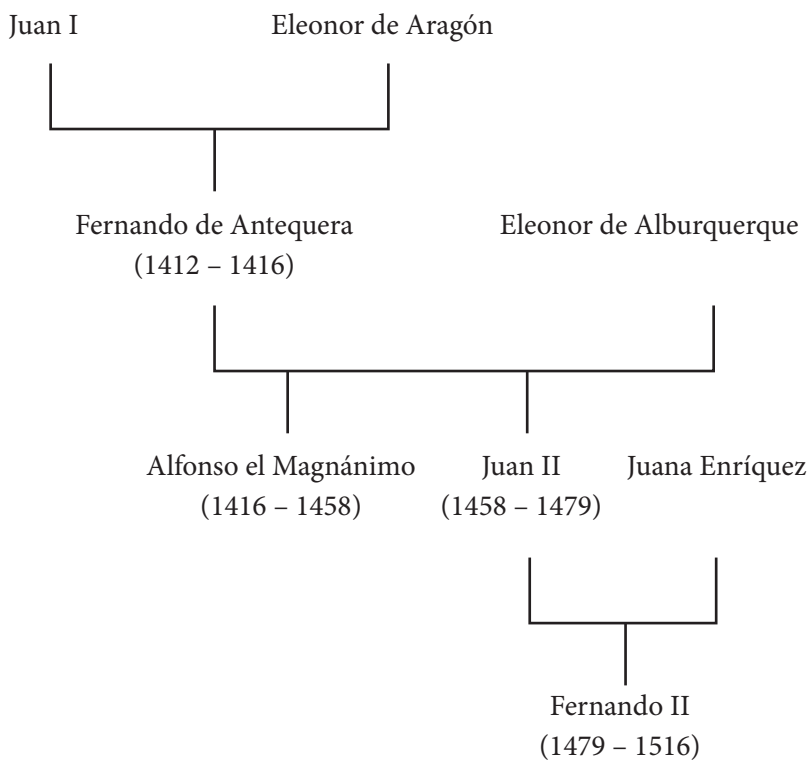
Fuente: Gennarous. Imperi de la Corona d'Aragó. In: Wikimedia Commons [online] 1.5.2008 [v. 2.6.2014]. Licencia: Creative Commons Attribution-Share Alike 3.0 Unported (<http://creativecommons.org/licenses/by-sa/3.0/legalcode>). Accesible en: [http://commons.wikimedia.org/wiki/File:Imperi\\_de\\_la\\_Corona\\_d'Arag%C3%B3.png](http://commons.wikimedia.org/wiki/File:Imperi_de_la_Corona_d'Arag%C3%B3.png)

## Dinastía de la Casa de Barcelona

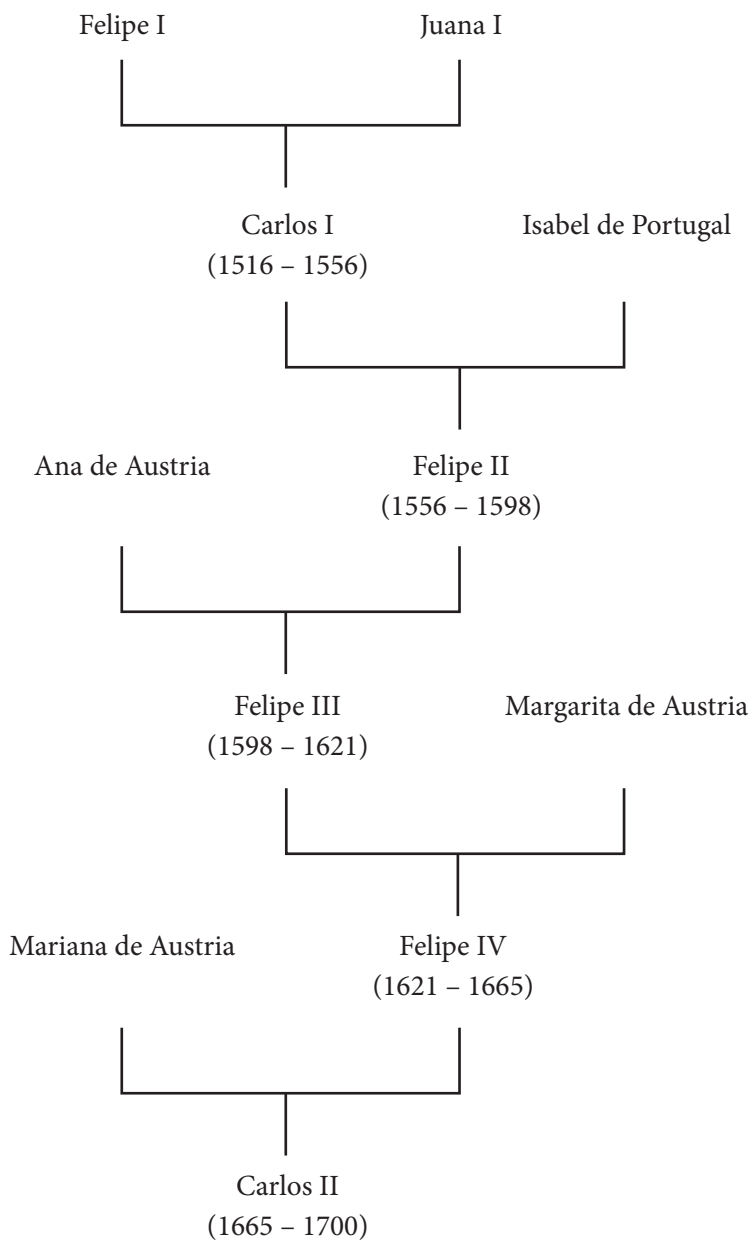


Fuente: Nachoseli. CasaBarcelona. In: Wikimedia Commons [online] 14.4.2009 [v. 2.6.2014]. Accesible en: [http://es.wikipedia.org/wiki/Casa\\_de\\_Barcelona#mediaviewer/Archivo:CasaBarcelona.png](http://es.wikipedia.org/wiki/Casa_de_Barcelona#mediaviewer/Archivo:CasaBarcelona.png)

### Casa de Trastámara



Fuente: Jaume Sobrequés i Callicó. Historia de Cataluña. Barcelona: Editorial Base, 2007

**Casa de Austria**

Fuente: Jaume Sobrequés i Callicó. Historia de Cataluña. Barcelona: Editorial Base, 2007

## **Título preliminar del Estatuto de Cataluña aprobado en 2006.**

### **ARTÍCULO 1. CATALUÑA**

Cataluña, como nacionalidad, ejerce su autogobierno constituida en Comunidad Autónoma de acuerdo con la Constitución y con el presente Estatuto, que es su norma institucional básica.

### **ARTÍCULO 2. LA GENERALITAT**

1. La Generalitat es el sistema institucional en que se organiza políticamente el autogobierno de Cataluña.
2. La Generalitat está integrada por el Parlamento, la Presidencia de la Generalitat, el Gobierno y las demás instituciones que establece el Capítulo V, del Título II.
3. Los municipios, las veguerías, las comarcas y los demás entes locales que las leyes determinen, también integran el sistema institucional de la Generalitat, como entes en los que ésta se organiza territorialmente, sin perjuicio de su autonomía.
4. Los poderes de la Generalitat emanan del pueblo de Cataluña y se ejercen de acuerdo con lo establecido en el presente Estatuto y la Constitución.

### **ARTÍCULO 3. MARCO POLÍTICO**

1. Las relaciones de la Generalitat con el Estado se fundamentan en el principio de la lealtad institucional mutua y se rigen por el principio general según el cual la Generalitat es Estado, por el principio de autonomía, por el de bilateralidad y también por el de multilateralidad.
2. Cataluña tiene en el Estado español y en la Unión Europea su espacio político y geográfico de referencia e incorpora los valores, los principios y las obligaciones que derivan del hecho de formar parte de los mismos.

### **ARTÍCULO 4. DERECHOS Y PRINCIPIOS RECTORES**

1. Los poderes públicos de Cataluña deben promover el pleno ejercicio de las libertades y los derechos que reconocen el presente Estatuto, la Constitución, la Unión Europea, la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y los demás tratados

- y convenios internacionales suscritos por España que reconocen y garantizan los derechos y las libertades fundamentales.
2. Los poderes públicos de Cataluña deben promover las condiciones para que la libertad y la igualdad de los individuos y de los grupos sean reales y efectivas; deben facilitar la participación de todas las personas en la vida política, económica, cultural y social, y deben reconocer el derecho de los pueblos a conservar y desarrollar su identidad.
  3. Los poderes públicos de Cataluña deben promover los valores de la libertad, la democracia, la igualdad, el pluralismo, la paz, la justicia, la solidaridad, la cohesión social, la equidad de género y el desarrollo sostenible.

## **ARTÍCULO 5. LOS DERECHOS HISTÓRICOS**

El autogobierno de Cataluña se fundamenta también en los derechos históricos del pueblo catalán, en sus instituciones seculares y en la tradición jurídica catalana, que el presente Estatuto incorpora y actualiza al amparo del artículo 2, la disposición transitoria segunda y otros preceptos de la Constitución, de los que deriva el reconocimiento de una posición singular de la Generalitat en relación con el derecho civil, la lengua, la cultura, la proyección de éstas en el ámbito educativo, y el sistema institucional en que se organiza la Generalitat.

## **ARTÍCULO 6. LA LENGUA PROPIA Y LAS LENGUAS OFICIALES**

1. La lengua propia de Cataluña es el catalán. Como tal, el catalán es la lengua de uso normal y preferente de las Administraciones públicas y de los medios de comunicación públicos de Cataluña, y es también la lengua normalmente utilizada como vehicular y de aprendizaje en la enseñanza.
2. El catalán es la lengua oficial de Cataluña. También lo es el castellano, que es la lengua oficial del Estado español. Todas las personas tienen derecho a utilizar las dos lenguas oficiales y los ciudadanos de Cataluña el derecho y el deber de conocerlas. Los poderes públicos de Cataluña deben establecer las medidas necesarias para facilitar el ejercicio de estos derechos y el cumplimiento de este deber. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32, no puede haber discriminación por el uso de una u otra lengua.
3. La Generalitat y el Estado deben emprender las acciones necesarias para el reconocimiento de la oficialidad del catalán en la Unión Europea y la presencia



y la utilización del catalán en los organismos internacionales y en los tratados internacionales de contenido cultural o lingüístico.

4. La Generalitat debe promover la comunicación y la cooperación con las demás comunidades y los demás territorios que comparten patrimonio lingüístico con Cataluña. A tales efectos, la Generalitat y el Estado, según proceda, pueden suscribir convenios, tratados y otros mecanismos de colaboración para la promoción y la difusión exterior del catalán.
5. La lengua occitana, denominada aranés en Arán, es la lengua propia de este territorio y es oficial en Cataluña, de acuerdo con lo establecido por el presente Estatuto y las leyes de normalización lingüística.

### **ARTÍCULO 7. LA CONDICIÓN POLÍTICA DE CATALANES**

1. Gozan de la condición política de catalanes o ciudadanos de Cataluña los ciudadanos españoles que tienen vecindad administrativa en Cataluña. Sus derechos políticos se ejercen de acuerdo con el presente Estatuto y las leyes.
2. Gozan, como catalanes, de los derechos políticos definidos por el presente Estatuto los españoles residentes en el extranjero que han tenido en Cataluña la última vecindad administrativa, así como sus descendientes que mantienen esta ciudadanía, si así lo solicitan, en la forma que determine la ley.

### **ARTÍCULO 8. SÍMBOLOS DE CATALUÑA**

1. Cataluña, definida como nacionalidad en el artículo primero, tiene como símbolos nacionales la bandera, la fiesta y el himno.
2. La bandera de Cataluña es la tradicional de cuatro barras rojas en fondo amarillo y debe estar presente en los edificios públicos y en los actos oficiales que tengan lugar en Cataluña.
3. La fiesta de Cataluña es el Día Once de Septiembre.
4. El himno de Cataluña es Els segadors.
5. El Parlamento debe regular las distintas expresiones del marco simbólico de Cataluña y debe fijar su orden protocolario.
6. La protección jurídica de los símbolos de Cataluña es la que corresponde a los demás símbolos del Estado.

## **ARTÍCULO 9. EL TERRITORIO**

El territorio de Cataluña es el que corresponde a los límites geográficos y administrativos de la Generalitat en el momento de la entrada en vigor del presente Estatuto.

## **ARTÍCULO 10. LA CAPITAL**

La capital de Cataluña es la ciudad de Barcelona, que es la sede permanente del Parlamento, de la Presidencia de la Generalitat y del Gobierno, sin perjuicio de que el Parlamento y el Gobierno puedan reunirse en otros lugares de Cataluña, de acuerdo con lo que establecen, respectivamente, el Reglamento del Parlamento y la ley.

## **ARTÍCULO 11. ARÁN**

1. El pueblo aranés ejerce el autogobierno mediante el presente Estatuto, el Conselh Generau de Aran y las demás instituciones propias.
2. Los ciudadanos de Cataluña y sus instituciones políticas reconocen a Arán como una realidad occitana dotada de identidad cultural, histórica, geográfica y lingüística, defendida por los araneses a lo largo de los siglos. El presente Estatuto reconoce, ampara y respeta esta singularidad y reconoce Arán como entidad territorial singular dentro de Cataluña, la cual es objeto de una particular protección por medio de un régimen jurídico especial.

## **ARTÍCULO 12. LOS TERRITORIOS CON VÍNCULOS HISTÓRICOS, LINGÜÍSTICOS Y CULTURALES CON CATALUÑA**

La Generalitat debe promover la comunicación, el intercambio cultural y la cooperación con las comunidades y los territorios, pertenecientes o no al Estado español, que tienen vínculos históricos, lingüísticos y culturales con Cataluña. A tales efectos, la Generalitat y el Estado, según proceda, pueden suscribir convenios, tratados y otros instrumentos de colaboración en todos los ámbitos, que pueden incluir la creación de organismos comunes.

### **ARTÍCULO 13. LAS COMUNIDADES CATALANAS EN EL EXTERIOR**

La Generalitat, en los términos establecidos por la ley, debe fomentar los vínculos sociales, económicos y culturales con las comunidades catalanas en el exterior y debe prestarles la asistencia necesaria. A tal fin, la Generalitat, según proceda, puede formalizar acuerdos de cooperación con las instituciones públicas y privadas de los territorios y los países donde se encuentran las comunidades catalanas en el exterior y puede solicitar al Estado la suscripción de tratados internacionales sobre esta materia.

### **ARTÍCULO 14. EFICACIA TERRITORIAL DE LAS NORMAS**

1. Las normas y disposiciones de la Generalitat y el derecho civil de Cataluña tienen eficacia territorial, sin perjuicio de las excepciones que puedan establecerse en cada materia y de las situaciones que deban regirse por el estatuto personal u otras normas de extraterritorialidad.
2. Los extranjeros que adquieren la nacionalidad española quedan sometidos al derecho civil catalán mientras mantengan la vecindad administrativa en Cataluña, salvo que manifiesten su voluntad en contra.

Fuente: Generalitat de Cataluña. Estatut d'autonomia de Catalunya 2006. In: Generalitat de Catalunya [online] s.d. [v. 2.6.2014]. Accesible en: [http://www.gencat.cat/generalitat/cas/estatut/titol\\_preliminar.htm](http://www.gencat.cat/generalitat/cas/estatut/titol_preliminar.htm)

## Himno nacional de Cataluña

### ELS SEGADORS

HIMNE NACIONAL DE CATALUNYA

Text : E. Guanyavents

Ample i majestuós

1. Ca - ta lu - nya tri - om fant, tor - na rà\_a ser ri - ca\_i ple - na. En - dar -  
 2. A - ra\_és l'ho - ra se - ga dors, a - ra\_és ho - ra d'és - tà\_a ler - ta. Per quan  
 3. Que tre mo - li l'e - ne mic en ve - ient la nos - tra en se - nya. Com fem

1. Ca - ta lu - nya tri - om fant, tor - na rà\_a ser ri - ca\_i ple - na. En - dar -  
 2. A - ra\_és l'ho - ra se - ga dors, a - ra\_és ho - ra d'és - tà\_a ler - ta. Per quan  
 3. Que tre mo - li l'e - ne mic en ve - ient la nos - tra en se - nya. Com fem

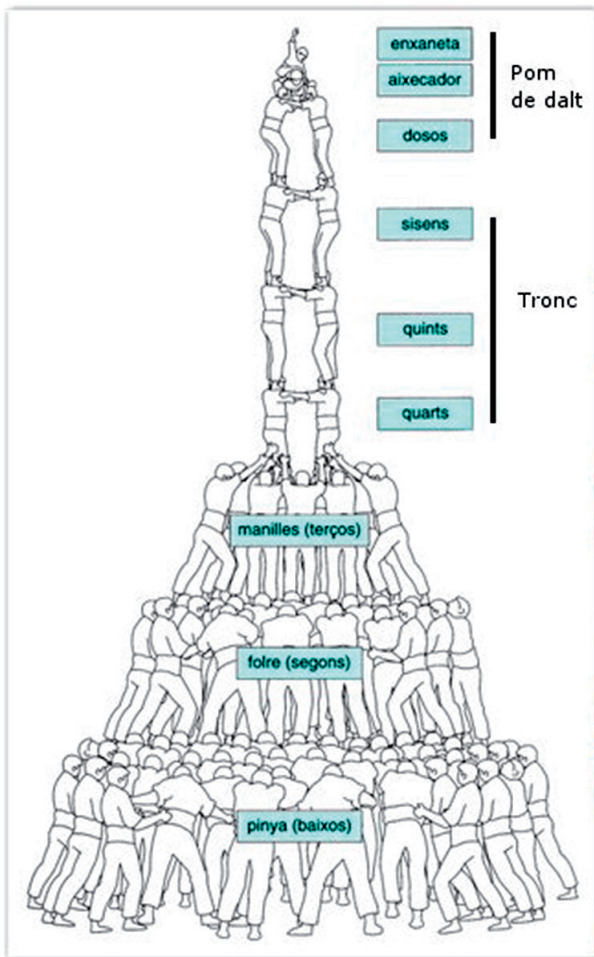
re - ra\_a ques - ta gent tan u - fa - na\_i tan su - per - ba.  
 vin - gui\_un al - tre juny es - mo lem ben bé les ei - nes. Bon cop de  
 cau - re\_es - pi - gues d'or, quan con vé se - guem ca - de - nes.

re - ra\_a ques - ta gent tan u - fa - na\_i tan su - per - ba.  
 vin - gui\_un al - tre juny es - mo lem ben bé les ei - nes. Bon cop de  
 cau - re\_es - pi - gues d'or, quan con vé se - guem ca - de - nes.

falç, bon cop de falç de - fen - sors de la ter - ra, bon cop de falç!  
 falç, bon cop de falç de - fen - sors de la ter - ra, bon cop de falç!  
 falç, bon cop de falç de - fen - sors de la ter - ra, bon cop de falç!

Fuente: Archivo de autor

### Castells



Fuente: Són molt alts els castells? In: WordPress [online] 25. 3. 2011 [v. 2.6.2014]. Accesible en: <http://elpatidigital.wordpress.com/2011/03/25/son-molt-alts-els-castells/>

